



DECRETO D.P.B. – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA – AÑO 2022 – N°

0242

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 30 JUN 2022

VISTO:

El Documento DE-0929-01780626-6 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha actuación el Prof. Hugo José MICKIEWICZ (Código 13541), solicita se le otorgue Licencia Extraordinaria sin goce de haberes, invocando razones de índole particular, desde el 1° de abril de 2022 y hasta el 08 de julio de 2022 inclusive, en seis (6) horas cátedras titulares de la asignatura "Orquesta de Cámara", Función 43, que dicta en la Formación Profesional en Instrumento de la Escuela de Música del Liceo Municipal, solicitud que se enmarcaría en el art. 7° inc. d) del Decreto D.M.M. N° 3398/83.

Que el mencionado artículo, establece "Razones Particulares: hasta un (1) año dentro de cada quinquenio. La licencia por razones particulares será sin goce de haberes y se concederá hasta completar un año dentro de cada quinquenio, pudiéndose fraccionar y dejando librada su concesión a las posibilidades del servicio y a las razones que justifiquen su pedido. No se acordará esta licencia por un plazo menor de diez (10) días."

Que la Dirección de Personal informa que el mismo revista en esta administración en calidad de Docente Titular en seis (06) horas cátedra de la asignatura "Orquesta de Cámara", Función 43.

Que la Secretaría de Educación y Cultura no formula oposición a lo solicitado por el docente.

Que desde la Dirección Ejecutiva de Función Pública se aconseja el dictado del acto administrativo pertinente, cuyo objeto disponga el otorgamiento de Licencia Extraordinaria sin goce de haberes, al agente Hugo José MICKIEWICZ (Código 13541) en los términos solicitados.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

Art.1°: Téngase por otorgada Licencia Extraordinaria sin goce de haberes, al agente Hugo José MICKIEWICZ (Código 13541), por razones de índole particular, a partir del 1° de abril de 2022 y hasta el 08 de julio de 2022 inclusive, en seis (6) horas cátedras titulares de la asignatura "Orquesta de Cámara", Función 43, que dicta en la Formación Profesional en Instrumento de la Escuela de Música del Liceo Municipal, de conformidad a lo dispuesto en el art. 7 inciso d) del D.M.M. N° 03398/83.

Art. 2°: Remítase copia a la Dirección de Personal para su conocimiento y a fin que notifique fehacientemente al docente lo dispuesto en el presente Decreto.



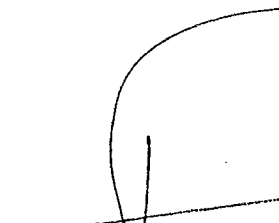
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

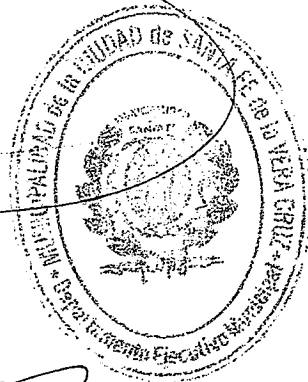
2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

DECRETO D.P.B. – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA – AÑO 2022 – Nº **0242**

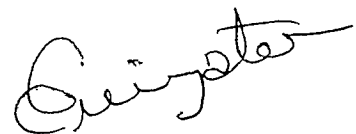
Art. 3º: Refrédese el presente por los Secretarios de Educación y Cultura, de Gobierno, y de Hacienda.

Art. 4º: Comuníquese, publíquese y dese al D.M.M. y R.M.

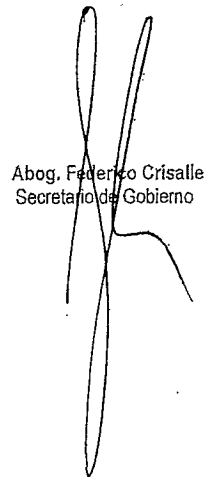

Lic. Raúl Ricci
Secretario de Educación
y Cultura




C.P.N. Luciano Mohamad
Secretario de Hacienda



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente



Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno

pla 
ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación